Sitios de memoria se pronuncian frente a votación del Senado que deja sin financiamiento a cuatro de ellos

Declaración Pública Sobre Discusión de Presupuesto de la Nación 2024

“¡Ni un paso atrás!, contra el negacionismo por la vía financiera y la eliminación de los sitios de memoria”

Frente al rechazo a algunas partidas presupuestarias del **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP)** y las condiciones de concursabilidad, que contiene y condiciona a Sitios de Memoria, reconocidos por el Estado y protegidos por **Ley de Monumentos Nacionales**, a 50 años del **golpe de Estado civil militar**, declaramos lo siguiente ante prácticas que quieren imponer el negacionismo por la vía financiera:

1. El **Estado chileno** tiene una obligación con la sociedad ante los crímenes cometidos por la dictadura: reconocer públicamente las violaciones a los derechos humanos, determinar la verdad de los hechos, impartir justicia, así como reparar a quienes fueron violados en su dignidad y derechos, y garantizar la no repetición de estos crímenes atroces.
2. La existencia de Sitios de Memoria, que ponen en conocimiento de la sociedad las violaciones a los derechos humanos, permite a las y los sobrevivientes y familiares de las víctimas **el derecho a la memoria y promueve los derechos humanos entre las nuevas**

generaciones. Los Sitios de Memoria somos espacios significativos para la reparación simbólica y material de las víctimas directas y de toda la sociedad, promocionando y desarrollando programas de educación en DDHH, aportando a los derechos culturales, construyendo espacios de encuentro y generando puentes significativos entre el pasado y el presente; resguardando, recuperando y generando información que aporta a la no repetición, a la justicia y la verdad.

3. Tal como han señalado diversos instrumentos y organismos internacionales, proteger y sostener estos lugares es un deber del Estado.

4. **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos** ha señalado que los Estados deben implementar y aplicar normativas y políticas públicas en materias de derechos humanos ante los crímenes de lesa humanidad y **asegurar la implementación de políticas de memoria** desde miradas integrales que dialoguen con la diversidad de actores afectados víctimas de la violencia política; se hagan cargo de la construcción de memorias y rememoración de los hechos del pasado, que aporten en la comprensión del presente en los ámbitos de promoción de los derechos humanos y culturales, la no repetición, verdad, memoria y justicia. Tareas que, en sus objetivos de trabajo y acciones concretas, desarrollan los sitios de memoria en pluralidad de expresiones materiales y simbólicas; con diversos públicos, generaciones e identidades territoriales y culturales; en contextos rurales, semirrurales y urbanos, a lo largo y ancho de todo Chile.

5. Con respecto a los Sitios de Memoria, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben “proveer un marco normativo preciso y adecuado que regule su identificación, señalización, creación o recuperación, preservación y gestión

sustentable; legislación específica sobre sitios de memoria; medidas específicas destinadas a evitar la destrucción o alteración de los predios; identificación y señalización; mecanismos de financiamiento y diseño institucional que aseguren el normal funcionamiento sostenido en el tiempo; establecimiento de equipos de trabajo permanentes interdisciplinarios, idóneos y que trabajen en cooperación con víctimas, organismos de derechos humanos y comunidades locales" (Res.3/2019)

6. Por su parte el **Instituto Nacional de Derechos Humanos** ha recomendado: velar por la **sustentabilidad y sostenibilidad de los Sitios de Memoria** para la recuperación, conservación y transmisión de la memoria histórica sobre las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos ocurridas en estos lugares, así como su inclusión en los programas de educación como garantía de no repetición, y garantizar un financiamiento basal a la totalidad de los sitios de memoria recuperados, a fin de dar continuidad a las actividades pedagógicas y culturales que realizan las organizaciones que los administran, y así contribuir a la no repetición de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura.
7. A la fecha distintos sitios de todo el país han logrado mantener sus puertas abiertas a toda la ciudadanía con limitados aportes del Estado que hoy se quieren eliminar. **El Estado chileno NO puede retroceder,** pues estaría atentando contra el principio de no regresividad de las medidas aplicadas para cumplir con sus obligaciones por las violaciones a los derechos humanos.

Ante este escenario, hacemos un llamado a las autoridades políticas, la sociedad y organizaciones de derechos humanos a atender y apoyar lo siguiente:

– La memoria y los sitios de memorias deben ser protegidos con políticas de Estado integrales, que no dependan del gobierno

de turno y respondan a las políticas y marcos regulatorios en materia de DDHH internacionales reconocidos por el Estado.

– Los recursos asignados deben tener un carácter permanente y no concursable, que se desmarque de lógicas financieras que intentan silenciar, desviar e invisibilizar la importancia del trabajo de los sitios de memoria y organizaciones.

– Se debe reconocer con urgencia la memoria como un derecho y la base de una cultura democrática, a través de políticas públicas y legislaciones integrales que respondan a las recomendaciones y marcos normativos internacionales. Llamamos a las y los parlamentarios a que aprueben el presupuesto en donde estamos contenidos los Sitios de Memoria, entendiendo que somos parte de prácticas de reparación simbólica destinadas a las víctimas directas y grupos impactados por el terrorismo de Estado, y que forman parte de las garantías de no repetición que el Estado de Chile debe implementar.

Firman:

– Sitio Casa Memoria José Domingo Cañas

– Sitio Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume

– Sitio Estadio Nacional Memoria Nacional

– Sitio Corporación Memorial Cerro Chena

– Sitio Corporación La Serena 16 de Octubre

– Sitio Memoria Lonquén

– Sitio de Memoria Egaña 60, Puerto Montt

– Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía

– Sitio Centro Cultural Valparaíso Ex Cárcel

– Sitio Ex Nido 18

– Sitio de Memoria Matanza de Mulchén

– Sitio Ex Nido 20

– Sitio Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta

– Sitio Colectivo Sobrevivientes Plaza de la Constitución

– Sitio de Memoria Irán 3037

– Sitio Corporación Campo de Concentración 3 y 4 Álamos.

– Sitio Memorial Paine

– Sitio Paz y Memoria Curacaví

– Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

– Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara

– Sitio Fundación por la Memoria de San Antonio Sitio Rocas de Santo Domingo

– Sitio Londres 38

– Sitio Corporación Memoria Chacabuco

– Sitio Casa de Miguel, Red Solidaria

– Sitio El Morro, Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey

– Sitio Casa de Valdivia, Agrupación de Expresos Políticos y Familiares de Valdivia

– Sitio Borgoño, Corporación Memoria Borgoño

– Sitio Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC

– Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia

— Sobrevivientes de Tejas Verdes